

Cambia el régimen evaluativo en Primaria: dejarán de tener trimestres y pasarán a tener cuatrimestres

24 mayo, 2022



Con el fin de acompañar las trayectorias escolares a partir de este ciclo lectivo se considera al año escolar como una unidad completa, se implementará el concepto de ponderación docente y promocionarán al próximo grado los estudiantes que obtengan de 7 a 10.

La Dirección General de Escuelas informó por medio de la Resolución 1949 el nuevo régimen académico y régimen de convivencia destinado a todas las escuelas de nivel primario, tanto de gestión estatal como privada, que comenzará a regir durante este ciclo lectivo.

Desde la Dirección de Educación Primaria establecieron en el Anexo correspondiente a la resolución se definen la calificación, la acreditación y la promoción considerando al año escolar como una unidad completa.

Esta unidad se dividirá en dos períodos a efectos de informar la evaluación del proceso educativo a cada familia y en el segundo período se deberá tomar una evaluación integradora en cada espacio curricular que será considerada una nota más del proceso de cada estudiante.

Desde el gobierno escolar explicaron que la calificación final de cada espacio será la ponderación docente de acuerdo a los aprendizajes y las notas obtenidas de cada estudiante en una escala de 1 a 10.

Con respecto a la promoción los alumnos y alumnas de segundo a séptimo grado 7 o más en los espacios curriculares promocionales serán promovidos al grado siguiente.

Cabe destacar que cuando un alumno o alumna no obtenga más de 7 en el período de intensificación de diciembre, febrero o marzo, deberá permanecer en el grado que curso en el ciclo lectivo 2022. Hay que tener en cuenta que primero y segundo grado se siguen considerando unidad pedagógica.

El Anexo II donde se establecen las normas de convivencia, están enmarcadas en la cultura del cuidado según el diseño curricular provincial enmarcada en la Resolución 3556, del año 2019.

Se definen los criterios de valoración y sus indicadores y la forma de elaboración de las normas de convivencia con la participación de todos los actores institucionales.

Las normas de convivencia tendrán tres informes que se realizarán el primero el 30 de junio, el segundo el 15 de setiembre y el tercero al finalizar el ciclo lectivo. Se adjunta la resolución con sus anexos correspondientes.

[Anexo-II-Normas-de-Convivencia-para-Escuelas-de-Nivel-Primario-de-Educacion-Comun](#)

[DescargaAnexo-I-Regimen-Academico-para-Escuelas-de-Nivel-Primario-de-Educacion-ComunDescarga](#)

[RES.-2022-1949-DGEDescarga](#)